

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2019-00147-00

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines previstos en el numeral primero del artículo 366 del C. G. P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 70 del 27 de abril de 2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, la cual confirmó la sentencia No. 414 de fecha noviembre 9 de 2021, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, condenando en costas en esa instancia a la parte demandante, señor HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO, a favor de COLPENSIONES.

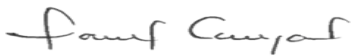
Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera y segunda instancia:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo del demandante HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO y a favor de la parte demandada COLPENSIONES.	\$100.000.00
Agencias en derecho fijadas en segunda instancia a cargo HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO y a favor de la parte demandada COLPENSIONES, en la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente	\$1.000.000.00
Total Agencias en Derecho a cargo de HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO	\$1.100.000.00

ES: **UN MILLON CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000.00)** a cargo de la parte actora, señor **HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO** a favor del demandado COLPENSIONES.

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022

Pasa al despacho de la Señora Juez.


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

JAO

SECRETARIA, Al despacho de la señora Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de aprobar las costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, octubre 21 de 2022


JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	HÉCTOR HORACIO SEGURA ALVARADO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-3105-005-2021-00147-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 3048

Santiago de Cali, octubre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 70 del 27 de abril del 2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, la cual confirmó la sentencia No. 414 de noviembre 9 de 2021, proferida por este despacho judicial, procede esta instancia a obedecer y cumplir lo resuelto en segunda instancia y a revisar para su aprobación la liquidación de costas efectuada por secretaría.

Así las cosas, y dado que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, en sentencia No. 70 del 27 de abril de 2022.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a3ce0b2889f28079e6cf462151606f465fef28bf5148e5c5db6728909459a06**

Documento generado en 21/10/2022 04:24:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>